



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013

VISTO: la nota remitida por el Sr. Edil José Luis Perera presentando renuncia al cargo de Edil Departamental, por la Lista 609 "Movimiento de Participación Popular".

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la misma.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edil José Luis Perera al cargo de Edil Departamental, por la Lista 609 "Movimiento de Participación Popular".
2. Comuníquese la presente resolución al Sr. José Luis Perera y a la Junta Electoral de Canelones.
3. Regístrese.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente